



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA NOMBRES DE CALLE
Y PASAJE DEL COMITÉ DE
VIVIENDA EL ARRAYAN**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.466.-

QUILLÓN, Noviembre 19 de 2020.-

VISTOS:

1. del Director de Obras Municipales, señalando que no existen coincidencias de los nombres propuestos, con otras calles de la comuna;
2. Propuesta del Comité de Vivienda El Arrayán, para designar nombres a pasajes y calles de su villa;
3. Correo electrónico de fecha 13.11.2020, del Director de Obras, señalando que no existe similitud de los nombres propuestos, en otra población o villa de esta comuna;
4. Acuerdo N° 1.037 del Concejo Municipal, según consta en acta de sesión N° 181 de fecha 16.11.2020;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que amplía y modifica subrogancia de secretaría municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal del año 2020;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESÍGNESE** los nombres a calle y pasaje del **COMITÉ DE VIVIENDA EL ARRAYAN** de la comuna de Quillón, los siguientes:
 - **Calle 4: Betania.**
 - **Pasaje 1: Emaús.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **DERÍVESE** copia a la Dirección de Tránsito y a la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Quillón, para su verificación y coordinación con dicho comité, en lo que corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- INTERESADOS
- D.O.M.
- DPTO. DE TRANSITO
- SECRETARIA MUNICIPAL